



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de marzo de 2023
P.I.E. N° 575/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo: "1. Informe la fecha a partir de la cual entrará en funcionamiento la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo. --- 2. Informe cuál será el software que se utilizará a partir de la entrada en funcionamiento de la Gestora Pública. Detalle los aspectos técnicos del mismo. --- 3. Informe qué empresa es la que se adjudicó la provisión del software que será utilizado por la Gestora Pública a partir de su entrada en funcionamiento y cuál es el monto por el cual se adjudicó la misma. --- 4. Remita copia del o los contratos suscritos con la Empresa proveedora del software que será utilizado a partir de su entrada en funcionamiento. --- 5. Remita copia de la documentación que acredita la experiencia de la empresa adjudicada para la provisión del software a la Gestora Pública en el rubro. --- 6. Informe bajo qué modalidad se contrató a la empresa proveedora del software que será utilizado por la gestora pública a partir de su entrada en funcionamiento. Justifique la misma con la normativa legal pertinente. --- 7. Remita copia de todo el proceso de contratación de la Empresa proveedora del software que será utilizado por la Gestora Pública a partir de su entrada en operación. --- 8. Informe si se ha pagado al proveedor por la provisión del software que será utilizado por la Gestora Pública a partir de su entrada en operación. Remita la copia del documento pertinente que demuestre el pago al proveedor. --- 9. Remita copia del Informe de Conformidad o de Recepción emitido por la comisión respectiva de la Gestora Pública, por el producto entregado por el proveedor referido al software comprado para la entrada en funcionamiento de la gestora. --- 10. Informe si la Gestora Pública solicitó las respectivas boletas de Garantía a la empresa proveedora del Software, indique cuáles fueron las garantías solicitadas y el plazo de vigencia de las mismas. --- 11. Informe si la Gestora Pública a su cargo pagó por el software proporcionado o solo por el uso de la licencia de utilización, en el caso de éste último cuánto pagaría el Estado anualmente. Documente su respuesta. --- 12. Informe a la fecha cuál es el porcentaje de migración de los datos de las AFPs a la Gestora Pública. --- 13. Informe cuál es el presupuesto asignado y ejecutado por la Gestora Pública para los años 2020 al 2023. Detalle la información año. --- 14. Informe cuándo fue contratada la Empresa Sysde, cuál el objeto de su contratación, bajo qué modalidad fue contratada, cuál fue el monto de adjudicación y fuente de financiamiento. --- 15. Remita copia del contrato suscrito con la Empresa Sysde Internacional INC., asimismo copia de la documentación que acredita la experiencia de la misma para la contratación. --- 16. Remita copia del Informe de la Comisión de Calificación y del Informe de la Comisión de Recepción que refiera la conformidad de los productos entregados por la Empresa Sysde. --- 17. Informe cuál es el monto que fue pagado a la Empresa Sysde por concepto del contrato suscrito. Respalde su respuesta con los documentos que acrediten el pago realizado. --- 18. Remita copia del Informe de Auditoría "Relevamiento de Información Específica al proceso de Contratación y Resultados de la Adquisición de Software Especializado para la implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora" efectuada durante la gestión 2019 y del Informe Técnico GP/GNARP/INF/1/2020 de fecha 03/03/2020, Cálculo daño ocasionado por incumplimiento de contrato



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Sysde International Inc. --- **19.** Informe que ante la imposibilidad de cumplir con el (los) contratos por parte de la Empresa Sysde Internacional INC., qué acciones legales se realizaron y cuál el estado de las mismas hasta la fecha. --- **20.** Informe si ha tomado conocimiento de notificaciones de parte de la Fiscalía General del Estado, respecto de la emisión de Resoluciones de Rechazo con referencia a denuncias planteadas por la Gestora Pública en contra de involucrados en la contratación de la Empresa Sysde International INC., por presunto daño económico al Estado en la provisión del software para el funcionamiento y pago de pensiones. En caso de ser negativa su respuesta indique las acciones a seguir. En caso de ser afirmativa su respuesta, indique qué acciones legales ha tomado para recuperar los recursos del Estado ante un presunto daño económico. --- **21.** Informe cuándo fue contratada la Empresa Heinsonhn Business Technology, cuál el objeto de su contratación, bajo qué modalidad fue contratada, cuál fue el monto de adjudicación y la fuente de financiamiento. --- **22.** Remita copia de todos los contratos suscritos con la Empresa Heinsonhn Business Technology, asimismo copia de la documentación que acredita la experiencia de la misma para la contratación. --- **23.** Remita copia del Informe de la Comisión de Calificación y del Informe de la Comisión de Recepción que refiera la conformidad de los productos entregados por la Empresa Heinsonhn Business Technology. --- **24.** Informe cuál es el monto que fue pagado a la Empresa Heinsonhn Business Technology por concepto del contrato suscrito. Respalde su respuesta con los documentos que acrediten el pago realizado. --- **25.** Remita copia de todas las Boletas de Garantía otorgadas por la Empresa Heinsonhn Business Technology. --- **26.** Informe qué productos debía entregar la Empresa Heinsonhn Business Technology y qué productos entregó al final del contrato. Remita copia de la documentación que respalda su respuesta. --- **27.** Informe si la Empresa Heinsonhn Business Technology ha cumplido a cabalidad el o los contratos suscritos con la institución a su cargo. En caso de ser negativa su respuesta, indique qué aspectos del o los mismos no cumplió. Documente su respuesta. --- **28.** Informe si ha tomado conocimiento de notificaciones de parte de la Fiscalía General del Estado, respecto de la emisión de Resoluciones de Rechazo con referencia a denuncias planteadas por la Gestora Pública en contra de involucrados en la contratación de la Empresa Heinsonhn Business Technology, por presunto daño económico al Estado en la provisión del software para el funcionamiento y pago de pensiones. En caso de ser negativa su respuesta indique las acciones a seguir. En caso de ser afirmativa su respuesta indique qué acciones legales ha tomado para recuperar los recursos del Estado ante un presunto daño económico. --- **29.** Informe si el Estado boliviano ha pagado al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) 94,8 millones de dólares a título de "indemnización" 10,21 millones de dólares por los "intereses" generados a partir del 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de junio de 2022, establecidos por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Documente su respuesta. --- **30.** Informe cuándo debió entrar en operación la Gestora Pública y cuándo entrará en operación. Explique detalladamente las razones de la postergación de la entrada en funcionamiento de la misma. --- **31.** Detalle qué consultorías por producto o en línea nacionales o internacionales superiores a un monto total de Bs.500.000 fueron contratadas por la Gestora Pública a partir del año 2015. Documente su respuesta. --- **32.** Remita copia de la Escala Salarial vigente de la Gestora Pública a su cargo y la planilla salarial de la misma. --- **33.** Informe cuál es la rentabilidad obtenida por las AFPs durante las gestiones 2010 hasta las 2021 y cual la rentabilidad obtenida por la Gestora Pública a partir del 2022 a la fecha."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS RESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 25 ABR. 2023
MEFP/VPSF/DGP/USIP/N°198/2023
1113

27 ABR 2023

Hrs.: 9:00 Fojas:
La Paz - Bolivia



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 575/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 0366 2023**, de 12 de abril de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 575/2022-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. "1. Informe la fecha a partir de la cual entrará en funcionamiento la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".

RESPUESTA. La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) está en operaciones desde el año 2018 con la administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez – FRUV y el pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, del Régimen No Contributivo del Sistema Integral de Pensiones.

Por otra parte, conforme el Decreto Supremo N° 4585 de 15 de septiembre de 2021, la Gestora inició de manera parcial la administración de los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones (SIP) el 9 de septiembre de 2022; y en cumplimiento a dicho decreto se dará inicio total de actividades en el mes de mayo de la presente gestión.

PREGUNTA 2. "Informe cuál será el software que se utilizará a partir de la entrada en funcionamiento de la Gestora Pública. Detalle los aspectos técnicos del mismo".

9



RESPUESTA. De acuerdo a información proporcionada por la Gestora, el software que está utilizando esta empresa es "Gestión Electrónica del Sistema Integral de Pensiones (Ge-SIP)", que incluye los módulos de aseguramiento, recaudación, inversiones, contabilidad y otros, que permiten la gestión operativa de la Gestora en cumplimiento a la normativa vigente.

PREGUNTA 3. "Informe qué empresa es la que se adjudicó la provisión del software que será utilizado por la Gestora Pública a partir de su entrada en funcionamiento y cuál es el monto por el cual se adjudicó la misma".

RESPUESTA. De acuerdo a información proporcionada por la Gestora, la empresa adjudicada para la provisión del software es Heinsohn Business Technology S.A., cuyo proceso de contratación se encuentra disponible en la página web del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

PREGUNTA 4. "Remita copia del o los contratos suscritos con la Empresa proveedora del software que será utilizado a partir de su entrada en funcionamiento".

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 3.

PREGUNTA 5. "Remita copia de la documentación que acredita la experiencia de la empresa adjudicada para la provisión del software a la Gestora Pública en el rubro".

RESPUESTA. La experiencia institucional de la empresa Heinsohn Business Technology S.A es de libre acceso y se encuentra disponible en la página web: www.heinsohn.com.co

PREGUNTA 6. "Informe bajo qué modalidad se contrató a la empresa proveedora del software que será utilizado por la gestora pública a partir de su entrada en funcionamiento. Justifique la misma con la normativa legal pertinente".

RESPUESTA. La información sobre la modalidad de contratación se encuentra en el contrato suscrito con la empresa proveedora del software para la Gestora, disponible en la página web del SICOES, cuyo respaldo legal se encuentra en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.



PREGUNTA 7. "Remita copia de todo el proceso de contratación de la Empresa proveedora del software que será utilizado por la Gestora Pública a partir de su entrada en operación".

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 3.

PREGUNTA 8. "Informe si se ha pagado al proveedor por la provisión del software que será utilizado por la Gestora Pública a partir de su entrada en operación. Remita la copia del documento pertinente que demuestre el pago al proveedor".

RESPUESTA. De acuerdo a información proporcionada por la Gestora, los pagos al proveedor del software se realizaron de acuerdo al cronograma establecido en el contrato, mismo que se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

PREGUNTA 9. "Remita copia del Informe de Conformidad o de Recepción emitido por la comisión respectiva de la Gestora Pública, por el producto entregado por el proveedor referido al software comprado para la entrada en funcionamiento de la gestora".

RESPUESTA. De acuerdo a información proporcionada por la Gestora, a la fecha no se cuenta con el informe de conformidad de los productos entregados, dado que el software será completado de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato suscrito con la empresa proveedora del software.

PREGUNTA 10. "Informe si la Gestora Pública solicitó las respectivas boletas de Garantía a la empresa proveedora del Software, indique cuáles fueron las garantías solicitadas y el plazo de vigencia de las mismas".

RESPUESTA. De acuerdo a información proporcionada por la Gestora, conforme contrato suscrito esta empresa ha solicitado las respectivas Boletas de Garantía por correcto anticipo y cumplimiento de contrato las cuales a la fecha se encuentran vigentes.



PREGUNTA 11. “Informe si la Gestora Pública a su cargo pagó por el software proporcionado o solo por el uso de la licencia de utilización, en el caso de éste último cuánto pagaría el Estado anualmente. Documente su respuesta”.

RESPUESTA. Conforme a la Ley N° 065 de Pensiones, la Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, por lo que esta Cartera de Estado no efectuó ningún pago por el software.

PREGUNTA 12. “Informe a la fecha cuál es el porcentaje de migración de los datos de las AFPs a la Gestora Pública”.

RESPUESTA. De acuerdo a información proporcionada por la Gestora, el porcentaje de migración de datos alcanza al 90%.

PREGUNTA 13. “Informe cuál es el presupuesto asignado y ejecutado por la Gestora Pública para los años 2020 al 2023. Detalle la información año”.

RESPUESTA. La información del presupuesto asignado y ejecutado por la Gestora para los años 2020 al 2023, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

PREGUNTA 14. “Informe cuándo fue contratada la Empresa Sysde, cuál el objeto de su contratación, bajo qué modalidad fue contratada, cuál fue el monto de adjudicación y fuente de financiamiento”.

RESPUESTA. El contrato suscrito entre la Gestora y la Empresa Sysde International INC. está registrado y disponible en la página web del SICOES.

PREGUNTA 15. “Remita copia del contrato suscrito con la Empresa Sysde International INC., asimismo copia de la documentación que acredita la experiencia de la misma para la contratación”.

RESPUESTA. El contrato suscrito entre la Gestora y la Empresa Sysde International INC. y la información relevante del proceso de contratación, se encuentra disponible en la página web del SICOES. Asimismo, la experiencia institucional de la empresa Sysde



International INC. es de libre acceso y se encuentra disponible en la página web:
www.sysde.com.

PREGUNTA 16. "Remita copia del Informe de la Comisión de Calificación y del Informe de la Comisión de Recepción que refiera la conformidad de los productos entregados por la Empresa Sysde".

RESPUESTA. Considerando que la Ley N° 065 de Pensiones, establece que la Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, esta Cartera de Estado no cuenta con copia de los informes requeridos; sin perjuicio de lo señalado, la información de los procesos de contratación con la empresa Sysde International INC., se encuentran registrados en la página web del SICOES.

PREGUNTA 17. "Informe cuál es el monto que fue pagado a la Empresa Sysde por concepto del contrato suscrito. Respaldé su respuesta con los documentos que acrediten el pago realizado".

RESPUESTA. Se aclara que esta Cartera de Estado no tiene relación contractual con la referida empresa.

PREGUNTA 18. "Remita copia del Informe de Auditoría "Relevamiento de Información Específica al proceso de Contratación y Resultados de la Adquisición de Software Especializado para la implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora" efectuada durante la gestión 2019 y del Informe Técnico GP/GNARP/INF/1/2020 de fecha 03/03/2020, Cálculo daño ocasionado por incumplimiento de contrato Sysde International Inc".

RESPUESTA. En el marco de las atribuciones de esta Cartera de Estado, no se tiene competencia sobre documentación relacionada con el Sistema de Control Gubernamental, motivo por el cual este requerimiento deberá ser solicitado a la entidad rectora de dicho sistema.

PREGUNTA 19. "Informe que ante la imposibilidad de cumplir con el (los) contratos por parte de la Empresa Sysde Internacional INC., qué acciones legales se realizaron y cuál el estado de las mismas hasta la fecha".



RESPUESTA. De acuerdo a lo informado por la Gestora, el contrato ha sido resuelto en la gestión 2019 previo cumplimiento de las acciones para la resolución del contrato, previstas en el mismo; a la fecha se ha concluido con el proceso de conciliación ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio en La Paz, y continuará con el Arbitraje en coordinación con la Procuraduría General del Estado, conforme a lo establecido en el Contrato.

PREGUNTA 20. "Informe si ha tomado conocimiento de notificaciones de parte de la Fiscalía General del Estado, respecto de la emisión de Resoluciones de Rechazo con referencia a denuncias planteadas por la Gestora Pública en contra de involucrados en la contratación de la Empresa Sysde International INC., por presunto daño económico al Estado en la provisión del software para el funcionamiento y pago de pensiones. En caso de ser negativa su respuesta indique las acciones a seguir. En caso de ser afirmativa su respuesta, indique qué acciones legales ha tomado para recuperar los recursos del Estado ante un presunto daño económico".

RESPUESTA. De acuerdo a lo informado por la Gestora, durante la gestión 2020 han existido mal intencionadas denuncias, las cuales han sido archivadas por el Ministerio Público por falta de identificación y otros argumentos, por lo que a la fecha no existen procesos en curso.

PREGUNTA 21. "Informe cuándo fue contratada la Empresa Heinsonhn (sic) Business Technology, cuál el objeto de su contratación, bajo qué modalidad fue contratada, cuál fue el monto de adjudicación y la fuente de financiamiento".

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 6.

PREGUNTA 22. "Remita copia de todos los contratos suscritos con la Empresa Heinsonhn (sic) Business Technology, asimismo copia de la documentación que acredita la experiencia de la misma para la contratación".

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 4.



PREGUNTA 23. "Remita copia del Informe de la Comisión de Calificación y del Informe de la Comisión de Recepción que refiera la conformidad de los productos entregados por la Empresa Heinsonhn (sic) Business Technology".

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 9.

PREGUNTA 24. "Informe cuál es el monto que fue pagado a la Empresa Heinsonhn (sic) Business Technology por concepto del contrato suscrito. Respalde su respuesta con los documentos que acrediten el pago realizado".

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 8.

PREGUNTA 25. "Remita copia de todas las Boletas de Garantía otorgadas por la Empresa Heinsonhn (sic) Business Technology".

RESPUESTA. Considerando que la Ley N° 065 de Pensiones, establece que la Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, esta Cartera de Estado no cuenta con la documentación solicitada.

PREGUNTA 26. "Informe qué productos debía entregar la Empresa Heinsonhn (sic) Business Technology y qué productos entregó al final del contrato. Remita copia de la documentación que respalda su respuesta".

RESPUESTA. De acuerdo a la información proporcionada por la Gestora, el detalle de los productos se encuentra contemplado en las especificaciones técnicas, que forman parte del contrato, disponible en la página web del SICOES.

PREGUNTA 27. "Informe si la Empresa Heinsonhn (sic) Business Technology ha cumplido a cabalidad el o los contratos suscritos con la institución a su cargo. En caso de ser negativa su respuesta, indique qué aspectos del o los mismos no cumplió. Documente su respuesta".

RESPUESTA. Se aclara que esta Cartera de Estado no tiene relación contractual con la referida empresa.



PREGUNTA 28. "Informe si ha tomado conocimiento de notificaciones de parte de la Fiscalía General del Estado, respecto de la emisión de Resoluciones de Rechazo con referencia a denuncias planteadas por la Gestora Pública en contra de involucrados en la contratación de la Empresa Heinsonhn(sic) Business Technology, por presunto daño económico al Estado en la provisión del software para el funcionamiento y pago de pensiones. En caso de ser negativa su respuesta indique las acciones a seguir. En caso de ser afirmativa su respuesta indique qué acciones legales ha tomado para recuperar los recursos del Estado ante un presunto daño económico".

RESPUESTA. De acuerdo a lo informado por la Gestora, el contrato con la Empresa Heinsonhn Business Technology fue retomado a través de un proceso de conciliación, conforme lo establecido en dicho documento como medio de resolución de controversias en la Cámara Nacional de Comercio y a la fecha se encuentra en ejecución.

PREGUNTA 29. "Informe si el Estado boliviano ha pagado al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) 94,8 millones de dólares a título de "indemnización" 10,21 millones de dólares por los "intereses" generados a partir del 1 de octubre de 2020 hasta el 1 de junio de 2022, establecidos por el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Documente su respuesta".

RESPUESTA. En el marco de lo establecido en el Art. 230 de la Constitución Política del Estado, se sugiere que esta pregunta deba ser atendida por la entidad competente.

PREGUNTA 30. "Informe cuándo debió entrar en operación la Gestora Pública y cuándo entrará en operación. Explique detalladamente las razones de la postergación de la entrada en funcionamiento de la misma".

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

PREGUNTA 31. "Detalle qué consultorías por producto o en línea nacionales o internacionales superiores a un monto total de Bs.500.000 fueron contratadas por la Gestora Pública a partir del año 2015. Documente su respuesta".

RESPUESTA. Todas las consultorías contratadas por la Gestora se encuentran disponibles en la página web del SICOES.



PREGUNTA 32. "Remita copia de la Escala Salarial vigente de la Gestora Pública a su cargo y la planilla salarial de la misma".

RESPUESTA. Considerando que la Ley N° 065 de Pensiones, establece que la Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, esta Cartera de Estado no cuenta con la información solicitada; sin perjuicio de lo señalado, la escala salarial de dicha empresa se encuentra disponible en su página web.

PREGUNTA 33. "Informe cuál es la rentabilidad obtenida por las AFPs durante las gestiones 2010 hasta las 2021 y cual la rentabilidad obtenida por la Gestora Pública a partir del 2022 a la fecha".

RESPUESTA. La rentabilidad obtenida por las Administradoras de Fondos de Pensiones se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS; de igual forma la rentabilidad de la Gestora se encuentra disponible en su portal web.



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-3174 -R;
MAMG/IEV/OMP/JBR/Iván Quisbert - Wilfredo Campos - José Alarcón
FR:13/04/2023
C.c.: Archivo.